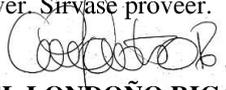


INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 17 de marzo de 2025. A despacho de la señora juez el presente asunto con desistimiento de recurso de apelación pendiente por resolver. Sírvase proveer.


MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: SILVIA MARCELA ARENAS PABON
DDOS.: COLPENSIONES Y OTRAS
RAD.: 760013105-012-2024-00086-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 657

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2.025)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., presentó memorial a través del cual desiste del recurso de apelación promovido contra el auto interlocutorio No. 448 del 28 de febrero de los corrientes, a través del cual se aprobó la liquidación de costas y se ordenó el archivo del proceso, invocando lo preceptuado en el artículo 316 del C.G.P.

Encuentra el Despacho que la solicitud es procedente y se aceptará el desistimiento, sin que haya condena en costas y proseguirá con la orden de archivo dada.

Como quiera que, con el desistimiento del recurso, cobra firmeza el auto en comento, se ordenará la expedición de las copias auténticas solicitadas por la parte actora, conforme lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 114 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE

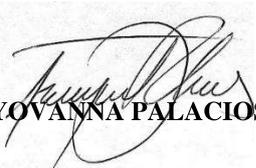
PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de apelación propuesto por el apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

SEGUNDO: DAR cumplimiento a la orden de archivo dada a través del auto 448 del 28 de febrero de 2.205.

TERCERO: EXPEDIR las copias auténticas solicitadas por la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
Ecm

<p>JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p>  <p>En estado No 44 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).</p> <p>Santiago de Cali, 18 de marzo de 2025</p> <p>La secretaria,</p>  MARICEL LONDOÑO RICARDO
--